

DECRETO N° 045 / 2019

VISTO:

El Derecho de Oficina N° 019 / 2019, de fecha 28 de Marzo de 2019, presentado por el Sr. Eduardo RICHIARDONE, D.N.I. N° 28.875.387, con domicilio en calle San Martín N° 192 de esta localidad.

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado comunica que el día 31 de Marzo de 2019, dió cese a su actividad comercial en el rubro “PANADERÍA”, con nombre de fantasía “LOS SURGENTES”, sito en calle SAN MARTÍN N° 192 de esta localidad.

Que a raíz de ello solicita se le otorgue el cese correspondiente, para ser presentado ante quien lo requiera.

Que revisados los Registros Contables Municipales se pudo establecer que a la fecha del cese comercial, no adeuda importe alguno en concepto de Tasa Municipal sobre Comercio e Industria.

POR ELLO,

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS SURGENTES
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS,
DECRETA

Art.1º: OTÓRGUESE el Cese de actividad comercial al Sr. Eduardo RICHIARDONE, D.N.I. N° 28.875.387, a partir del día 31 de Marzo de 2019, en el rubro “PANADERÍA”, con nombre de fantasía “LOS SURGENTES”, sito en calle SAN MARTÍN N° 192 de esta localidad.

Art.2º: DÉSE de Baja de los Registros Municipales al mencionado contribuyente a partir de la fecha indicada en el artículo precedente.

Art.3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

LOS SURGENTES, 28 de Marzo de 2019.



M.M.O. Celso O. Beltramo
Sec. de Gobierno y Obras Públicas



Cra. Paula A. Córdoba
Intendente Municipal